Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 45/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. R.U.C 80004169-0, EL LLAMADO A CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2016 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES MARCA OTIS DE LA INSTITUCIÓN", EXP. Nº 329502/2016, P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 317983----------

Asunción, 14 de Noviembre de 2016

VISTO: El llamado realizado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2016, "Servicio de Modernización de Ascensores marca Otis de la Institución", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de Noviembre se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2016, Exp. Nº 329502/2016, ID Nº 317983 "Servicio de Modernización de Ascensores marca Otis de la Institución", en el cual el oferente fue: Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Articulo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. R.U.C 80004169-0, reuniendo todos los requisitos exigidos por el presente llamado, conforme al Informe De Evaluación Nº 29/2016.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L. R.U.C 80004169-0, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2016 "Servicio de Modernización de Ascensores marca Otis de la Institución" Exp. Nº 329502/2016, ID Nº 317983 por un monto total de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) incluidos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016".

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados